

### CONSTANCIA DE VACANTE COMPENSADO

Otorgada al estudiante: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_  
Facultad: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_  
Semestre de intercambio: **2023-1** Universidad de destino: \_\_\_\_\_

El estudiante mencionado ha sido pre seleccionado para participar en el programa de **intercambio bilateral – Compensado** en el semestre indicado. Es obligatorio que el alumno esté matriculado en la PUCP en el semestre anterior al intercambio y **es obligatorio, de acuerdo al artículo 10° del reglamento de intercambios, convalidar al menos un curso para que el intercambio sea válido**. Si el intercambio es por un año, esta regla se aplica a cada semestre.

La vacante será **confirmada** por la universidad de destino una vez que el alumno haya sido nominado oficialmente y envíe los requisitos exigidos. La universidad de destino **se reserva** el derecho de aceptación de acuerdo a sus propios criterios y cupos.

Es responsabilidad del estudiante tener el **pasaporte vigente** al momento de presentarlo a la universidad de destino y debe rendir los exámenes internacionales de idiomas (en caso sean requeridos) y enviar los resultados a la Sección de Movilidad Estudiantil. Es responsabilidad de los estudiantes que tienen una beca, comunicar que estarán de intercambio a la oficina que gestiona este beneficio.

En el tipo de intercambio **Compensado**, los estudiantes deberán pagar en la PUCP, y de acuerdo a su escala local, los créditos que convaliden en la universidad de destino. Los gastos de transporte, manutención y seguro médico correrán a cuenta de los estudiantes, a menos que se haga mención de una ayuda económica en la carta de aceptación emitida por la universidad receptora.

Es responsabilidad del estudiante revisar con tiempo los requisitos del consulado del país de destino. (El trámite de visas es personal). El alumno **no** debe de comprar los pasajes aéreos antes de obtener la carta de aceptación y la visa de estudiante. Al culminar el programa de intercambio, el estudiante deberá reincorporarse a la PUCP para terminar sus estudios.

**Retiro del intercambio:** Los alumnos que se retiren del programa de intercambio después del **30 de octubre**, no podrán volver a postular en las siguientes convocatorias por el término de un año. Tampoco serán aptos para postular a las convocatorias extraordinarias de la DARI. Solo serán exonerados de estas sanciones los estudiantes que demuestren motivos de fuerza mayor mediante documentos probatorios, los cuales deberán de ser enviados a la DARI.

#### **Responsabilidad de la PUCP**

La PUCP no será responsable de los efectos negativos que ocurran por causas que no sean imputables a ésta, incluido el caso fortuito o fuerza mayor, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible.

Para ser llenado por el alumno

*Confirmo que he leído esta información importante acerca de los estudios que realizaré como estudiante de intercambio y que, asimismo, acepto los términos de este documento en su integridad.*

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

---

Para ser llenado por el apoderado

*Confirmo que he leído esta información importante acerca de los estudios de intercambio y que, asimismo, acepto los términos de este documento en su integridad.*

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_